



DECLARACIÓN PÚBLICA

Ante el anuncio del Presidente de la República, realizado el pasado lunes 9 de abril de 2018, las organizaciones firmantes que hemos desarrollado un trabajo con las personas migrantes y refugiadas en este último tiempo, en particular con nuestras hermanas y hermanos haitianos, declaramos públicamente lo siguiente:

1. Nuestras organizaciones, que comparten una identidad cristiana evangélica y protestante, consideran desde un punto de vista bíblico, la migración como una experiencia fundante de nuestra fe. Desde el principio de las Escrituras vemos al ser humano creado a imagen y semejanza de Dios, lo que constituye la base para la dignidad humana. Así en el Antiguo Testamento observamos cómo por fe Abraham dejó su tierra: "mi padre fue un arameo errante" (Dt. 26:5) y el Pueblo de Dios, en el éxodo, se desplazó de un lugar de castigo y opresión en su búsqueda de la tierra prometida. Esto conlleva una actitud clara de respeto y protección al migrante: "No oprimirás al jornalero pobre y menesteroso, ya sea de tus hermanos o de los extranjeros que habitan en tu tierra dentro de tus ciudades" (Dt. 24:14) y "No torcerás el derecho del extranjero ni del huérfano, ni tomarás en prenda la ropa de la viuda" (Dt 24:17). Así también observamos a Jesucristo, junto a sus padres, migrando y teniendo que huir como refugiado político. En sus enseñanzas encontramos una sensibilidad evidente por los extranjeros: "fui forastero y me acogisteis" (Mt. 25:35-40). Tempranamente, sus discípulos conforman una comunidad de migrantes enviados a todo el mundo (Mt 28:19-20), quienes practican el amor al prójimo a través de la acogida y la hospitalidad, superando las fronteras étnicas y nacionales: "Ya no hay judío ni extranjero" (Gl. 3:28).

2. El constante trabajo de las iglesias evangélicas y protestantes con migrantes y refugiados en nuestro país, nos ha permitido constatar que una política migratoria carente de un enfoque de derechos humanos conlleva dramáticas consecuencias para personas y familias, derivando en un enfoque utilitarista del ser humano. . Con dolor hemos visto como la dignidad de las personas -manifestada en un conjunto de derechos fundamentales, de los cuales somos acreedores por el simple hecho de ser humanos- ha llegado a depender de un contrato de trabajo y, por ende, de la mera voluntad de un empleador, dando incentivos y espacio amplio para el abuso. La frustración, incertidumbre y sufrimiento de la comunidad migrante, traen a la memoria nuestra triste experiencia de desigualdad y discriminación en la historia de nuestro país.

3. Sin desconocer los avances de la eventual creación de un Servicio Nacional de Migraciones y la apertura de un proceso extraordinario de regularización migratoria, -propuestas que las organizaciones pro migrantes han presentado sucesivamente a la autoridad- vemos con suma preocupación cómo las indicaciones del gobierno del presidente

Sebastián Piñera al proyecto de Ley de Migración y Extranjería, ingresado en 2013, y el conjunto de medidas administrativas que se han aplicado desde ya, no dan solución integral y de largo de plazo a la realidad migratoria. Se constata la necesidad de contar con una política nacional migratoria que evite injusticias y abusos, la cual esté en concordancia con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos que el Estado de Chile ha adquirido.

4. El principio fundante del proyecto de ley expuesto por el presidente fue "garantizar una migración segura, ordenada y regular, que abra las puertas a lo que le hace bien a Chile y cierre las puertas a lo que nos causa daño". Al contrastar esto con la nueva exigencia creada por vía administrativa de visación consular para los ciudadanos haitianos, nos surgen una serie de cuestionamientos. Al conocer las medidas restrictivas, pareciera ser que lo que "causa daño al país", estaría asociado, entre otras cosas, a la comunidad haitiana. La pretendida "inquietud creciente y justificada sobre el tema migratorio", en lo que concierne a la llegada de ciudadanos haitianos, no tiene asidero en los hechos, toda vez que el número de ingresos es ampliamente superado por el de otras nacionalidades, ocupando la sexta posición. Siendo, además, su criminalidad de carácter extraordinariamente bajo -al igual que la mayoría de los migrantes- sabiendo que los hechos y la experiencia estadística demuestran que no existe relación de causalidad entre migración y delincuencia.

5. Si bien conforme al Derecho internacional, el diseño de la política migratoria y el trato que los Estados conceden a los migrantes en sus territorios son cuestiones sometidas al Derecho interno, esta prerrogativa jamás es absoluta, ya que debe compatibilizarse con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, como el reconocimiento de la libre circulación como condición indispensable para el libre desarrollo de la persona humana.

6. Conforme al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, del cual Chile es Estado parte, la diferencia de trato en materia migratoria, como cualquiera entre nacionales y extranjeros, debe ser objetiva, razonable y proporcional. No vemos cómo dichos requisitos sean satisfechos por los hechos y justifiquen la adopción de un criterio diferente para comunidad haitiana. Al contrario, nos parece una grave afectación al principio de igualdad y no discriminación, que cuenta con un amplio reconocimiento en los tratados internacionales ratificados por Chile.

7. El actual gobierno tiene la responsabilidad estatal de no condicionar la aplicación del principio de igualdad y no discriminación a los objetivos de su política pública, incluso la migratoria, por cuanto ello es superior y anterior a cualquier objetivo social. La distinción entre extranjeros que emigran a nuestro país no puede fundarse exclusivamente en el interés del Estado ni menos en prejuicios sociales, sino que debe expresar y demostrar un factor racional y lógico que conlleve tal tratamiento diferente. Consideramos necesario que el actual Gobierno explicité las razones que hacen meritoria esta diferencia de trato hacia la comunidad haitiana. Por otra lado, la experiencia demuestra que el restriccionismo que trae aparejado la tramitación de visas consulares de residencia sólo crea mayores incentivos a la comisión de los delitos que el Estado quiere prevenir, entre ellos el tráfico de personas, la trata, la explotación, los mercados negros y la muerte de personas en cruces inseguros; siendo además incapaz de detener la bajísima migración con propósitos delictivos.

8. Las organizaciones que suscriben esta declaración se comprometen a seguir trabajando con denuedo en la diversidad de nuestros programas, promoviendo y defendiendo los derechos y la dignidad de nuestras hermanas y hermanos migrantes, cualquiera sea su nacionalidad o procedencia étnica. Hacemos un llamado a las Iglesias y comunidades de fe evangélicas y protestantes a ejercer un rol activo en la discusión del actual proyecto de Reforma Migratoria, tender puentes entre sus organizaciones que trabajan diariamente con personas migrantes y luchar por un proceso de participación democrática y respeto a los derechos humanos, actuando en consecuencia ante la dignidad de todos los seres humanos, que portan la imagen de Dios.

"El extranjero que resida con vosotros os será como uno nacido entre vosotros, y lo amarás como a ti mismo" Levítico 19:34

FUNDACIÓN HELMUT FRENZ

MISIÓN MIGRANTE

SERVICIO EVANGÉLICO MIGRANTE.